

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas. Bastion, 39

Mahon, Juéves, 22 de Junio de 1899

Año XXVIII. Núm. 7.890

LOS PROYECTOS DE HACIENDA

Es de tanta trascendencia la labor económica del Sr. Fernandez Villaverde, de tal suerte están con ella relacionados los intereses del país, que no vacilamos en retirar los originales todos, si preciso fuera, para dar publicidad a los proyectos de ley presentados al Congreso por el ministro de Hacienda.

No es posible en el breve tiempo transcurrido desde que á nosotros llegan en detalles, formular juicio razonado; pero si á reflejar impresiones vamos, fuerza es confesar lo muy penosa que en el ánimo producen los grandes sacrificios á que se obliga al país en esta obra, hija de la necesidad imperiosa de salir de alguna manera; pero que dista mucho, muchísimo de responder al juicio severo, á la equidad y justicia, al espíritu que deben inspirar obras de esta naturaleza.

Se había convenido en que se apercibían grandes acontecimientos económicos que exigirían sacrificios cruentos: el Gobierno, por labios de su jefe Sr. Silvela, había declarado que era preciso apelar al patriotismo para no crear obstáculos á la obra económica del Sr. Villaverde. Todos esperábamos que nuestros cargos se acrecentarian; pero nunca pudo creerse que fuese en la forma realizada.

Y si al menos de estos sacrificios que al país se exigen hoy, no estuviese la mayoría en condiciones de relevarse al pueblo que ve en cambio como se gravan otros gastos como son los de Guerra, Marina y Hacienda; siquiera en esa obra radical del Sr. Villaverde presidiera otro espíritu mas elevado, cabía el sacrificio que de nuevo se solicita; pero no siendo así, causa verdadero espanto pensar en las luchas que habrán de librarse entre el fisco que apura y exige y el contribuyente que resiste no por falta de voluntad, no por falta de patriotismo, sino por falta de medios, de recursos para subvenir á sus necesidades y á las necesidades de la patria.

Quédenos para mejor ocasion estas impresiones de momento y hé aquí lo mas interesante del plan económico del Sr. Fernandez Villaverde:

GASTOS

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.—No hay modificación en los de la casa real y Cuerpos Colegisladores.

En la deuda pública se aumentan, con relacion al anterior presupuesto, en 28.687.204,36 pesetas.

Las cargas de justicia aumentan en 23.527,77 por venir al presupuesto de la Península las procedentes del de Cuba.

El presupuesto de clases pasivas aumenta en 9.926.159 pesetas porque cobrarán con cargo á la Península los

que antes percibían sus haberes por Ultramar. La cifra total de esta seccion es de 71.675.889 pesetas.

PRESIDENCIA.—Se introduce una baja de 168.000 pesetas por supresion de plazas del Consejo de Estado.

ESTADO.—Aumento de 290.350 pesetas.

GRACIA Y JUSTICIA.—Baja de 294.731,08 pesetas.

GUERRA.—Aumento de 28.400 mil 017,68 pesetas. Cifra total del presupuesto de Guerra, 42.759.678 pesetas.

MARINA.—Aumento de 31.510,73 pesetas. Cifra total del presupuesto de Marina, 4.271.111 pesetas.

GOBERNACION.—Baja de 3.862.336 pesetas.

FOMENTO.—Aumento de 7.309 mil 533,53 pesetas.

HACIENDA.—Aumento de 492 mil 551,57 pesetas.

GASTOS DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS PÚBLICAS.—Baja de 4 millones 609.509 pesetas.

El total del presupuesto de gastos es de 937.178.133 pesetas.

INGRESOS

REAL CASA.—Donativo un millón de pesetas.

CLERO Y MONJAS.—Se espera que la Santa Sede condyve á que aumente el donativo en 927.000 pesetas, con lo que ascenderá el total á 4.337.000 pesetas.

CONTRIBUCION DE INMUEBLES, CULTIVO Y GANADERÍA.—Se suprime el recargo establecido sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Se reduce en una tercera parte el recargo de la riqueza urbana.

Se calcula el ingreso en 160.500.000 pesetas.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.—Se supone un ingreso de 36.000.000 pesetas, con una baja de 9.000.000, estableciéndose un aumento de gravamen equivalente á dos décimas adicionales, que importan 7 millones 200.000, é implican la reduccion á la mitad de los actuales recargos.

Impuesto sobre las utilidades

PROCEDENTES DEL TRABAJO PERSONAL.—Pagarán:

1.º El 10 por 100 de los sueldos, dietas, asignaciones, retribuciones ó gratificaciones, ordinarias ó extraordinarias que disfruten.

A. Los directores, gerentes, consejeros, administradores, comisionados, delegados ó representantes de los Bancos, compañías, sociedades, Montes de Piedad, Cajas de ahorros y corporaciones de todas clases.

B. Los administradores, bajo cualquier nombre ó concepto, de fincas, censos, foros ú otras rentas pertenecientes á cualquier clase de personas ó

corporaciones, estimándose, si no consta que sea mayor la retribucion, en un 5 por 100 del importe de las rentas ó ingresos de la administracion.

C. Los administradores habilitados del clero.

D. Los habilitados ó apoderados de clases que perciban su haber del Estado, excepto los empleados que lo sean de sus respectivas dependencias.

2.º El 5 por 100 de los sueldos, dietas, asignaciones, retribuciones ó gratificaciones ordinarias ó extraordinarias que disfruten los empleados de Bancos, Compañías, Sociedades, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros, corporaciones de todas clases, casas de banco, de comercio y particulares.

3.º El 3 por 100 de los sueldos, asignaciones, retribuciones ó gratificaciones que disfruten:

A. Los agentes de las Compañías de seguros, nacionales ó extranjeras, por los seguros efectuados ó que se efectúen en lo sucesivo.

B. Los artistas dramáticos ó líricos.

C. Los que en circo, teatros, plazas de toros, frontones ó salones ejecutan trabajos gimnásticos, acrobáticos, ecuestres, de prestidigitacion ú otras semejantes.

4.º Los haberes de las clases pasivas del Estado, civiles y militares, contribuirán con arreglo á la siguiente escala:

Hasta 2.500 pesetas... el 16 por 100.
De 2.501 á 5.000... el 18 —
De 5.001 en adelante... el 20 —

5.º Los sueldos, sobresueldos y gastos de representacion de las clases activas, civiles y de los militares en activo servicio contribuirán en la proporcion siguiente:

Hasta 1.499 pesetas... el 10 por 100
De 1.500 á 2.500... el 12 —
De 2.501 á 5.060... el 14 —
De 5.001 á 7.500... el 16 —
De 7.501 á 12.500... el 18 —
De 12.501 en adelante... el 20 —

Las gratificaciones, haberes de temporeros, premios é indemnizaciones, contribuirán con el 12 por 100 de la cantidad percibida.

6.º Los sueldos y gratificaciones de los militares en activo servicio que estén con las armas en la mano, contribuirán según la escala siguiente:

Comandantes, tenientes coronales y coronales... el 6 por 100
Primeros y segundos tenientes y capitanes... el 3 —

7.º Los sueldos haberes y asignaciones de los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, contribuirán en la proporcion fijada en la siguiente escala:

Hasta 1.000 pesetas... el 6 por 100
De 1.001 á 5.000... el 12 —
De 5.001 en adelante... el 16 —

8.º Pagarán el 16 por 100 de las dos terceras partes del importe de los honorarios que perciban los registradores de la propiedad.

UTILIDADES PROCEDENTES DEL CAPITAL.—Pagarán:

1.º El 20 por 100, los intereses de la deuda del Estado.

2.º El 5 por 100 los dividendos de las acciones de los Bancos de emision y descuento, ya operen sobre bienes inmuebles, ya sobre valores moviliarios.

3.º El 3 por 100 los de las acciones de las sociedades de todas clases, incluso las mineras y los de las Compañías de ferro-carriles, ó que exploten tranvías y demás concesiones, sean ó no revertibles al Estado ó á los Municipios, y los de acciones de las Compañías dedicadas á la navegacion.

4.º El 5 por 100, los intereses anuales de los empréstitos y obligaciones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, y de los Bancos, Sociedades, Compañías y empresas de todas clases.

5.º El 3 por 100, los intereses, productos y beneficios anuales de las cuentas en participacion y comanditas de las Sociedades, Compañías, empresas y comerciantes.

6.º El 3 por 100, los intereses de las cédulas y préstamos hipotecarios, tomándose para estos como base para la liquidacion el rédito legal cuando no se hayan pactado intereses.

7.º El 3 por 100, los intereses de los préstamos sin hipoteca consignados en escritura pública ó documento privado, efectuados por persona que haya realizado la operacion accidentalmente, sin ejercer la industria de prestamista comprendida en el epigrafe 71, tarifa 2.ª de la contribucion industrial, y tomándose la base del rédito legal cuando no consten los intereses pactados.

UTILIDADES PROCEDENTES DEL TRABAJO JUNTAMENTE CON EL CAPITAL.—Pagarán:

1.º El 15 por 100: las utilidades líquidas que obtengan los Bancos de emision y descuento, ya operen sobre bienes inmuebles, ya sobre valores moviliarios.

2.º El 12 por 100.

A. Las que obtengan las sociedades por acciones, excepto las mineras.

B. Las de las Compañías anónimas que explotan tranvías y demás concesiones, no siendo de ferrocarriles, sean ó no revertibles al Estado ó á los Municipios.

3.º El 7 por 100 de las utilidades que obtengan las Compañías de ferro-carriles y las dedicadas á la navegacion.

Se impone el 6 por 100 á las sociedades cooperativas y á las de produccion y consumo.

El 2 por 100 á las primas de Seguros.

LAS CÉDULAS PERSONALES.—El proyecto de ley reformando el impuesto de cédulas personales divide éstas en 20 clases, cuyo precio, sin los recargos, es el siguiente:

1.ª, 500 pesetas.—2.ª, 450.—3.ª, 400.—4.ª, 350.—5.ª, 300.—6.ª, 250.—7.ª, 225.—8.ª, 200.—9.ª, 175.—10.ª, 125.—

11.ª, 85.—12.ª, 60.—13.ª, 30.—14.ª, 25.—15.ª, 18.—16.ª, 12.—17.ª, 6.—18.ª, 3.—19.ª, 1.—20.ª, 50 céntimos.

Según el proyecto, los Ayuntamientos podrán imponer un recargo que no exceda de 30 por 100, de cuya cantidad cederán el 10 por 100 á la Hacienda.

La recaudación voluntaria del impuesto de cédulas empezará el 1.º de Octubre de todos los años y terminará el 31 de Diciembre.

No se celebrarán arrendamientos para la exacción de este impuesto, pero se respetarán los existentes, modificándolos con arreglo á los tipos tributarios que el proyecto establece.

DERECHOS REALES Y TRANSMISION DE BIENES.—En Vizcaya, Alava, Guipúzcoa y Navarra continúa en vigor el concierto celebrado anteriormente. En las herencias entre ascendientes y descendientes legítimos se pagará según el importe de lo heredado de un 1 á un 2,50 por 100.

Aumenta el tanto por ciento hasta el 13 por 100, según sea menor el parentesco y mayor la cantidad.

GRANDEZAS Y TÍTULOS.—Se pagará con arreglo á una tarifa que varía de 3 á 16.000 pesetas.

EXPORTACION DE MINERALES.—Se aumenta en el vigente arancel las siguientes partidas Por cada 100 kilogramos de hierro, ocho céntimos. Idem de cobre, 40. Mata cobriza, dos pesetas. Galenas y litargirios, 1,50 pesetas.

PASAJEROS Y MERCANCIAS.—Se suprime el impuesto provisional de 30 de Agosto de 1896.

Se crea un impuesto de transportes de pasajeros por mar, que varía del 10 al 20 por 100 del billete, y otro para el transporte de mercancías, que varía al desembarque de 8 pesetas á 0,25, y al embarque de 6 pesetas á 0,20.

Pagarán este impuesto además los viajeros, el metálico y las mercancías que circulen por el interior del reino.

Se abonará el 20 por 100 del precio de los billetes, debiendo limitarse á 10 por 100 en las expediciones por ferrocarril cuando las Compañías reduzcan en un 25 por 100 ó mas el importe del billete.

Pagarán el 5 por 100 las mercancías.

Se establecerá un concierto con las empresas de tranvías.

ALCOHOLES.—Se suprime el impuesto especial sobre alcohol, y se crea otro titulado impuesto de fabricación de alcoholes.

Pagará el alcohol de vino 40 pesetas por hectolitro; el de aguardiente de vino 25 pesetas; el alcohol y aguardiente industrial 50 pesetas.

Además de los derechos anteriores pagarán los recargos siguientes:

El aguardiente anisado con ó sin azúcar 10 pesetas por hectolitro; las imitaciones de aguardientes y licores extranjeros 30 pesetas y los demás compuestos 20 pesetas. Cada botella llevará un precinto que pagará 0,25 céntimos si es de mas de un litro, 0,15 céntimos las de menos de litro, y 0,10 céntimos las de medio litro.

Los alcoholes y productos alcohólicos procedentes del extranjero, islas Canarias y posesiones españolas, pagarán al entrar en la Península 200 pesetas por hectolitro, si son simples; 300 si son compuestos.

Queda prohibida la celebración de conciertos con la Hacienda.

CONSUMOS.—Se refunde en uso so-

lo el impuesto de consumos y el de consumos sobre los aguardientes de menos de 60 grados.

Los encabezamientos no excederán por habitante de 22 pesetas en las poblaciones de mas de 100.000 habitantes y 12 pesetas en las de 12.000.

Es obligatorio el encabezamiento para las poblaciones menores de 30.000 habitantes con arreglo á una escala

TIMBRE DEL ESTADO.—El papel timbrado común constará de 100 pesetas á 0,10 céntimos, según clase.

El papel timbrado judicial 10 pesetas á 0,10 céntimos. Las letras de cambio de 100 pesetas á 0,10 céntimos.

Las licencias de caza de 40 pesetas á 2,50 pesetas.

Las licencias de uso de armas de 30 pesetas á 7, y las de pesca de 20 á 1.

Las pólizas de Bolsa de 250 pesetas á 0,10 céntimos.

Los contratos de inquilinatos de 100 pesetas á 0,10 céntimos.

Los timbres móviles de 100 pesetas á 0,10 céntimos.

PETRÓLEOS, CARBURO DE CALCIO, LUZ ELÉCTRICA, GAS.—Se pagará por cada kilo de carburo de calcio, 0,0565.

Por cada metro cúbico de gas y por cada kilo-watt hora de electricidad, el 15 por 100 del precio de venta.

SAL.—La sal de origen nacional, la obtenida por fabricaciones en el reino y la importada pagará 12 pesetas por quintal métrico.

Quedan exceptuadas las exportadas al extranjero, las destinadas á conservar de alimentos, á otros usos industriales y á la alimentación de ganados.

TABACOS.—Establece un recargo sobre los precios de venta hasta un 20 por 100 como término medio, y hasta 30 por 100 los elaborados en el extranjero.

CLASES PASIVAS.—En lo sucesivo á los veinticinco años de servicios se obtendrá el 0,40 del sueldo regulador, á los treinta el 0,60, y á los treinta y cinco el 0,80.

Calculo de ingresos

El proyecto de presupuestos calcula el aumento de ingresos en la forma siguiente:

Impuesto sobre las utilidades: 115 millones 250.000.

Derechos reales: 36.000.000.

Minas: 1.600.000.

Títulos y condecoraciones: 900.000.

Cédulas personales: 1.400.000.

Aduanas: 124.000.000.

Exportación de minerales: 8.000.000.

Transportes: 10.000.000.

Azúcar: 20.000.000.

Achicoria: 600.000.

Consumos: 90.000.000.

Viajeros y mercancías: 15.500.000.

Timbre: 62.000.000.

Gas y electricidad: 4.500.000.

Sal: 9.000.000.

Tabacos: 123.000.000.

Todo esto, unido á otros conceptos de menos importancia, supone un aumento de pesetas 937.930.415.

El comercio de cabotaje

Acaba de publicar la Dirección general de Aduanas la estadística del comercio de cabotaje en 1897. En las actuales circunstancias, en que tanto interesa conocer con puntualidad el estado del movimiento de nuestro comer-

cio, poco interés puede ya tener el saber cómo andaba hace año y medio el comercio de cabotaje.

Únicamente para tomar las cifras de 1897 como término de comparación, y apreciar qué efecto han causado en nuestro comercio marítimo interior los desastres ocurridos en 1898, es para lo que tendría hoy interés conocer datos ya tan atrasados. Pero para esto habría sido necesario tener siquiera un resumen del movimiento del mismo comercio en 1898, y en los primeros meses de 1899.

Ya en otra ocasión pedí que, al mismo tiempo que los resúmenes mensuales del comercio exterior, publicase la Dirección general de Aduanas otro, un apunte siquiera, del comercio de cabotaje. Acaso no sea favorable á esta publicación el criterio de la Dirección de Aduanas, fundándose, á lo que creo la razón es peregrina—en que otras naciones no lo hacen.

Entiendo que sin que sea censurar ni alabar lo que hagan otras naciones, debemos en la nuestra hacer lo que particularmente nos importa mucho siempre, y ahora mas que nunca, conocer y saber qué marcha sigue nuestro comercio. De éste forma el de cabotaje parte tan importante, como se verá por estas cifras:

1897. Comercio marítimo exterior, 1.418 y 3/4 millns. Idem. Id. id. de cabotaje 1.484 y 1/2

(No van comprendidos en el comercio exterior los metales preciosos.)

Resulta que, por los resúmenes mensuales que publica la Dirección general de Aduanas, sabemos el movimiento del comercio exterior en 1898 y cuatro primeros meses de 1899; pero que con esto sólo conocemos la mitad escasamente de nuestro comercio marítimo en esos dos mismos períodos.

Ha fijado en esto su atención el señor ministro de Hacienda?

Ello es que conocemos á mediados de Junio de 1899 lo que fué el comercio de cabotaje en 1897; pero que no hay dato alguno oficial del que se pueda sacar la respuesta á esta pregunta: ¿Qué efecto han causado en nuestro comercio marítimo interior los desastres que han sufrido el país en 1898?

Poco apuntaré respecto á la estadística que acaba de ser publicada, ya que, conviene repetirlo, sólo tiene, por sí misma un interés de estudio retrospectivo.

Las entradas fueron 725 millones pesetas, y las salidas 759 y 1/2; en junto, 1.484 y 1/2.

Sería prolijo detallar qué parte han tomado en ese movimiento nuestras provincias marítimas y nuestros puertos. Pero apuntaré algunas de aquellas, las superiores á 50 millones.

Innecesario es decir que la de Barcelona es la primera. Contribuyen en gran parte á ella la industria fabril y la industria harinera de aquella provincia. En efecto, en las salidas por cabotaje del puerto de Barcelona, que en total ascienden á 282 y 4/5 millones, figuran los hilados y tejidos de algodón, de lana y de seda, por 152 y 1/2 millones. Esta última cifra demuestra lo que en otras ocasiones he dicho, respecto á haber ido la molinería catalana apoderándose, por varias razones, de los mercados que tenía la molinería castellana. En el comercio de cabotaje 1897; las cifras son:

Harina salida por la Aduana de Barcelona, 27 y medio millones.

Harina salida por la Aduana de Santander, 3 millones.

Las provincias marítimas que han tenido un movimiento superior á 50 millones, son:

Barcelona.....	406'8 millones.
Valencia.....	119'2
Coruña.....	98'1
Sevilla.....	91'5
Alicante.....	89'3
Vizcaya.....	86'2
Málaga.....	75'7
Oviedo.....	70'0
Pontevedra....	64'0
Cádiz.....	59'0
Santander.....	52'0

Pero si de las provincias marítimas pasamos á los principales puertos de las mismas, el orden cambia notablemente. La provincia marítima de la Coruña ocupa el tercer lugar; pero el puerto de la Coruña sólo ocupa el séptimo. La provincia de Pontevedra pasa antes que la de Cádiz y que la de Santander, pero estos dos puertos pasan antes que el de Vigo, como se ve por el

orden siguiente:

Puerto de Barcelona..	405'8 millones.
» Valencia.....	108'4
» Sevilla.....	91'5
» Alicante.....	85'4
» Bilbao.....	83'5
» Málaga.....	71'6
» Coruña.....	67'8
» Gijón.....	53'2
» Santander.....	44'3
» Cádiz.....	33'8
» Vigo.....	27'4

Cuanto al movimiento de navegación, representa una entrada de 13.835 vapores con carga, 2.836 en lastre.

O sea 16.671 vapores, midiendo 9 y 4/5 millones toneladas de arque.

En la salida hay 12.294 vapores con carga, 4.023 en lastre.

O sea 16.317 vapores, midiendo 10 millones toneladas.

En junto, 32.988 vapores con 19 y 4/5 millones toneladas de arque.

La marina de vela ha tomado parte en el movimiento de cabotaje con 41 mil 391 buques, midiendo millon y medio de toneladas escaso (1,46). En los buques empleados en el cabotaje en 1897 los vapores dan un promedio de 600 y 1/2 toneladas de arque cada uno, mientras que los veleros sólo dan un promedio de 35 y 1/4 toneladas.

Prescindiendo de anotar otros detalles, por lo mismo que la Estadística por lo demás muy completa, que acaba de ser publicada, tiene ya año y medio de retraso. Y prescindiendo también de comparar el movimiento de 1897 con el de 1896, para ver los aumentos y las bajas, porque lo que hoy hace falta es comparar los resultados de 1898 con los de 1897. Lo cual habría podido hacerse si la Dirección de Aduanas hubiera publicado resúmenes de cabotaje, como lo hace para el comercio exterior, aunque hubiesen sido mas breves que los de éste.

Por no haberlo hecho resulta que, del año 1898, sólo conocemos menos de la mitad de nuestro comercio marítimo, como antes he demostrado.—J. M. ALONSO DE BERAZA.

Pasajeros llegados de Barcelona y Alcudia en el vapor correo Meaorquin, fundeado esta mañana á las once:

DE BARCELONA
Sr. Conde de Torre Saura, esposa y dos hijos; D Juan Andrea; Agapita Cardona; Antonia Surla y tres hijos; Concepcion Colom; Antonia Florit; Maria Socias é hija; Carmen Rada; Eustaquia Iglesias; José Romentol; G. Bertrán y esposa; David Rouvier; Francisco Rada; Joaquina Raso; Antonia López; Jaime Pons; Bernardo Bustamante; Carmen Orfila; Manuel Cardona; Mariano Colorado; Antonio Fiol; Jose Domenech; Salvador Cardona y esposa; Rafael Delgado; Miguel Estela y esposa; Agustín Ufano; Antonia Hernandez y un niño menor; Miguel Mir; Juan Torres y esposa; 9 Hermanas de la Caridad; Teresa Tapias; Marcelino Clavelloch un individuo de tropa; Juan Florit; Catalina Paspal; Rafael Torrens; José Lluch; Pedro Triay; Antonio Pons; Francisco Seguí; Francisco Estela; Bartolomé Carlés, y Ricardo Basas.—Total, 62.

DE ALCUDIA
D Antonio Fuster; Sebastian Pascual; Antonio Femenias; Diego Sobriná; Luis Desvall; Pilar Desvall; Gabriel Vanrell; Bartolomé Vallespir; Pedro Carreras; Miguel Cardona; Antonio Timoner; Lorenzo Siquier; Guillermo Gelabert; Avelino Casanovas; Federico Masanas; Rafael Barbey; Juan Noguera; Pedro Fiol; Jaime Olives; Juana Visallach; Antonio Payeras; Catalina Visallach; Isabel Oliver; Juana Seneca; Andrés Tous; Jaime Arrom, y Sebastian Romá.—Total, 27.

Gaceta

El Gobierno en los nuevos presupuestos aumenta el precio de los telegramas entre las Baleares y la Península á 30 céntimos de peseta por palabra en vez de 10 que hoy pagamos.

En vista de ello, los diputados baleares anuncian una reunión para presentar una enmienda pidiendo que no se altere la tasa que ahora rige.

Aplaudimos la idea de nuestros representantes en las Cortes, y del celo de todos ellos esperamos no cesarán en su razonable y justa demanda.

En las primeras horas de la mañana de hoy ha entrado en este puerto, fo-

deando en aguas del Lazareto, el vapor italiano «Nina», de 790 toneladas, con 20 tripulantes, procedente de Alejandria en 10 días de navegacion.

Según nuestras noticias la Direccion de este Lazareto súcio ha impuesto á dicho buque quince días de cuarentena.

En virtud de las licencias trimestrales concedidas á los individuos del Ejército, hoy han llegado en el vapor-coche varios soldados hijos de Menorca que sirven en distintos cuerpos de la península.

Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los jefes y oficiales de la escala activa de infantería que no pertenecen á las plantillas de zonas y regimientos de reserva y que figuran en dichas unidades para el percibo de sus haberes, deben causar baja en ellas, pasando á las nóminas de excedencia de su region correspondiente, por estar comprendidos en la Real orden de 21 de abril último, debiendo sólo continuar afecto á las expresadas unidades el personal de la escala de reserva de infantería.

El próximo sábado se abrirá al servicio público, un nuevo establecimiento en el núm. 21 de la calle Nueva, con la designación de «Café de Cataluña», propiedad de nuestro amigo D. Pedro Seguí.

Ha fallecido en Palma el Coronel de Ingenieros D. Antonio Ripoll y Palou.—Q. E. P. D.

EL ODOL fortalece las encías.

Los amagos de lluvia que se han venido observando durante algunos días, se han resuelto hoy en dos fuertes chaparrones; en las primeras horas de la mañana uno y á las once otro, tan nutrido que á los pocos momentos habia convertido las calles en poderosas corrientes, pudiendo apenas los sumideros darlas paso, viéndose un trozo de la calle de S. Juan poco menos que inundado, contribuyendo á ello el hallarse el sumidero que en dicho cable existe, atascado de piedras y desechos de vesijas rotas y ojalitas inservibles que se echan en el mismo, impidiendo el libre paso de las aguas que quedan detenidos con grave perjuicio del huerto inmediato que queda inundado, poniendo en peligro de socavar los cimientos del lienzo de pared que junto al indicado sumidero cerca el referido huerto.

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano á nuestros paisanos D. Mariano Colorado y D. Santiago Moysi hijos respectivamente de nuestros amigos D. Eduardo médico y D. Juan Moysi, que cursan sus estudios en la Península, y vienen en virtud de las actuales vacaciones para pasar dicha temporada en compañía de sus familias.

Al propio fin han llegado también otros jóvenes estudiantes naturales de esta isla.

En la lista de los individuos que han obtenido la calificación de aprobados en el exámen previo para el ingreso en el Cuerpo de Aduanas, se halla nuestro joven paisano D. Miguel Costa y Marqués, á quien felicitamos.

A las diez y media ha fondeado en su habitual amarradero el vapor correo «Menorquín», que junto á la entrada del puerto se ha encontrado con una manga de agua, que afortunadamente no ha descargado, pero que indica no ha terminado todavía el estado chubascoso que hace ya días se cierne en nuestra latitud.

En el vapor-correo «Menorquín» han llegado hoy á esta ciudad nueve Hermanas Carmelitas, de paso para Ciudadela, á cuya residencia van destinadas. Felicitámoslas por su feliz llegada á esta isla, deseando que el Cielo las colme de bendiciones.

En esta Redaccion informarán de un profesor de francés é inglés.

Los Parches de Wasmuth contra los callos no causan dolor alguno.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Alayor.

Los aspirantes á ella deberán dirigir sus solicitudes en la Secretaría de dicho Juzgado en el plazo de 15 días á contar desde la insercion del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En los escaparates del establecimiento «La Mariposa», del Sr. Tudury, situado en la calle de la Arravaleta se ve expuesto, un valioso centro de salon, de forma elegantísima, trabajado en porcelana majórica, sosteniendo en cada uno de sus tres brazos un hermoso búcaro con plantas valiosas. El conjunto es hermoso, la distribucion artistica y la labor esquisita.

Según hemos oido decir, es un obsequio de los Sres. jefes y Oficialidad del Regimiento Infantería de Baleares n.º 2, al digno coronel del Cuerpo don Juan Bosch, en sus días, por celebrarse su fiesta onomástica el próximo sábado, día 24.

Habiéndose instruido el oportuno expediente á instancia del soldado Francisco Sintés Pons, número 22 del cupo de Villa Carlos para el reemplazo de 1897, con objeto de acreditar la exención de hijo único de viuda pobre, se ofrece dicho expediente á los mozos de dicho reemplazo que obtuvieron los tres números siguientes al indicado para que en el plazo de 15 días puedan esponer lo que á su derecho convenga.

El Opal-Pasta puede aplicarse sin el menor daño á los vestidos claros de señora.

Pronosticos del tiempo

Toda la actual quincena dice Sfeijoon será bastante lluviosa y tormentosa en nuestra Península, porque no se apartarán de ellas las invasiones oceánicas. Ayer debían penetrar, como penetraron por nuestra Península algunas fuerzas de la depresión del Sudoeste, mientras el núcleo principal se encontrará hacia el Estrecho de Gibraltar. Por tal motivo se generalizarán las lluvias y tormentas en la Península, con vientos variables, predominando los del segundo y tercer cuadrantes.

Parécido al anterior será hoy jueves 22, en que continuará el régimen tempestuoso en España, y con preferencia en las provincias limítrofes al Mediterráneo, porque en este mar se hallarán los centros perturbadores. Descenso de temperatura y vientos de entre NE. y SE.

Aunque se alejarán hacia el Este las fuerzas del Mediterráneo el viernes 23, no sentará del todo el tiempo, porque se acercarán nuevas depresiones.

En los días 24 y 25 se reproducirá el régimen tempestuoso, pero con carácter menos general. Dos depresiones serán la causa de este desequilibrio: una que actuará en el Africa septentrional, y otra que desde el golfo de Gascuña pasará al mediodía de Francia.

Se registrarán en dichos días algunas lluvias tempestuosas desde el Norte al Centro y en el Levante.

El martes 27 vendrá avanzando por el Atlántico una nueva borrasca cuya influencia será poco sensible en este día.

Mayor será la que ejercerá en el siguiente, ó sea el miércoles 28, porque se acercará á nuestro Noroeste, y desde allí extenderá su acción sobre la Península, ocasionando lluvias y tormentas, especialmente desde Galicia al Centro.

El jueves 29 será más tempestuoso que el anterior y de carácter más general, porque al núcleo tempestuoso dicho, que se habrá trasladado al golfo de Gascuña, se agregará otra fuerza perturbadora que vendrá por el Sudoeste.

Disminuirán las lluvias el viernes 30, pero todavía se anotarán algunas tormentas en el Noroeste y Sudeste de España.

BOLETÍN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Santos Paulino obispo, Acacio y 5.000 compañeros mártires.

Santo de mañana.—Santos Juan presbítero y mártir, Zenon y Agripina virgen.

CULTOS

Mañana viernes en Sta. María después de la primera Misa se practicarán los pasos del Via-Crucis, como se verifica semanalmente á los fines de la Liga de Oraciones.

Mes de Junio consagrado al adorable Corazón de Jesús, se practica por la mañana en S. Francisco, S. José y Asilo de Huérfanos. Por la noche en el Carmen y en las Concepcionistas con notable solemnidad y esposicion mayor, continuando la Oracion de las Cuarenta Horas, estando el Señor de manifiesto desde las 7 hasta las 8 y media.

A las 7 de la tarde en la ermita de San Juan, pla del vergers, se c ntarán solemnes Completas, Salve y los goces del Santo, todo en preparación del Bautista. Precursor de Ntro. Sr. Jesu Cristo.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hará á Ntra. Sra. de la Milagrosa en San José.

Movimiento del Puerto

Entrados el 22 de Barcelona y Alcadia, vapor-correo «Menorquín».

Telegramas

El Bien Público

(No se permite su reproducción en esta ciudad) (POR TELEGRAFO)

Madrid 21.

En el Senado continúa la discusion del Mensaje de la Corona.

El Sr. Marqués del Campo lo combate, contestándole los señores Rodriguez Sampedro y Duran y Bas.

La sesion del Congreso ha transcurrido sin interés. Después de algunas preguntas se ha aprobado la Ley de Tesorerías.

Madrid 21.

Senado.—El ministro de Fomento Sr. Durán y Bas hace una defensa calurosa del regionalismo y de la decentralizacion, únicos á su juicio capaces de salvar á España.

El Sr. Marqués del Campo interrumpe al orador diciéndole que su discurso resulta el mas subversivo que se ha pronunciado en España.

Coméntase mucho el discurso del Sr. Durán.

Madrid 21.

Se ha firmado la autorizacion para presentar á las Cortes el proyecto de fuerzas navales.

Se han confirmado los nuevos cargos que resultan de la reciente organizacion militar.

El Sr. Polavieja nos ha manifestado que nada sabe referente á los rumores que circulan sobre la nueva argucia de los tagalos, consistente en considerar á los prisioneros de Filipinas como si fueran yankees.

Madrid 21.

En Barcelona se ha verificado una manifestacion de 3.000 individuos, que ha discurrido por las Ramblas y calles céntricas, la que se dirigió en medio del mayor orden al Gobierno Civil, entregándole una exposicion para ser enviada al Gobierno, protestando contra el aumento de los presupuestos.

Barcelona 21.

Una imponente manifestacion orgauizada por la comision de los gremios acaba de salir del Teatro de Novedades dirigiéndose al Gobierno Civil con objeto de entregar en manos del Gobernador una exposicion contra los impuestos de guerra y los proyectados recargos contra las contribuciones.

Ha sido despedido para el lazareto de Mahon el vapor austriaco «Petrofé» con cargamento de trigo.

(POR CORREO)

Barcelona 21.

Segun se habia anunciado, á las diez en punto se han reunido en el teatro de Novedades los gremios de esta ciudad para protestar de la creacion de los nuevos impuestos proyectados por el ministro de Hacienda.

El teatro estaba lleno de bote en bote no pudiendo contener la numerosa concurrencia de público hasta el extremo de tenerse que situar en el Paseo de Gracia numerosos grupos á quienes fué imposible la entrada en el coliseo.

Abierta la sesion y luego de indicado el objeto por el presidente, el señor secretario dió lectura á la alocucion suscrita por los gremios y que debia ser elevada al Gobierno protestando de los nuevos impuestos y recargos proyectados.

Todos los extremos de la alocucion fueron aceptados por los congregados con estrépitosos aplausos.

Un detalle hay que mencionar, y es que al indicar el presidente el objeto del «meeting» hizolo en castellano, levantándose entonces entre el público marcados signos de protesta y peticiones reiteradas de que lo indicase en catalan. El presidente no se hizo de rogar accediendo á los deseos de los reunidos.

Terminado el acto á las diez y tres cuartos se organizó una manifestacion en el mismo teatro, la que dirigiéndose luego á la plaza de Cataluña y Ramblas ha ido engrosando de tal modo que ha llegado á hacerse verdaderamente imponente.

Luego tomó las calles de Fernando y Princesa, dirigiéndose al Gobierno civil para entregar á esta autoridad la mentada exposicion que la transmitirá á su vez al Gobierno.

Al paso de los manifestantes fueron cerrándose varios establecimientos de las calles del tránsito, efectuándose la manifestacion con el mayor orden y sin que ocurriera accidente alguno.

En las boca-calles que afluyen á las Ramblas y calles de Fernando y Princesa habia apostadas algunas parejas de la Guardia municipal y de orden público.

La manifestacion estaba formada en gran parte por industriales y dependientes de comercio, llegando en las Ramblas á ser tan imponente que se vió interrumpido el tránsito de los tranvías, formando éstos una larga hilera desde la calle de Fernando hasta Atarazanas.

ECOS

En Aberdeen (Escocia) acaba de ocurrir un escándalo espantoso.

Haçe mucho tiempo que en su cementerio venían notándose profanaciones de las sepulturas: se abrían las tumbas, sacábanse los ataúdes, se abandonaban los cadáveres después de haberlos robado cuantas alhajas pudieran tener, y aquéllas se vendían nuevamente á los fabricantes.

Como resultado de las investigaciones que se practicaron, desde luego se ha evidenciado que hace algunos años que tan torpes manejos se venían practicando por los propietarios y obreros de las pompas fúnebres, y que este comercio tomaba cada día nuevo incremento. No es, pues, de extrañar la excitación que ha despertado en la opinión pública el escándalo de que damos noticia, no sólo en Escocia, sino en todo el Reino Unido.

El feminismo sigue progresando en Inglaterra. Desde hoy en adelante podrán las mujeres formar parte de los Municipios, y aunque no les será dado obtener la vara de alcaldesa ni ingresar en la Cámara de los Comunes, es indudable que sabiendo esperar verán las mujeres realizados sus deseos, como pueden ser ya en lo porvenir miembros de los Consejos escolares, de los establecimientos benéficos y de los Consejos de asistencia pública, así rurales como urbanos.

Han conseguido, después de una lucha larga y constante, el ser nombradas consejeras municipales, y adjuntas de los alcaldes; siguiendo así no han de tardar en ingresar como diputadas en el Parlamento, gracias á los progresos de nuestros días.

Tenemos á la vista un documento publicado por el Gobierno francés, que consigna los resultados del monopolio conseguidos por el ministerio de Hacienda en la venta y administración del tabaco en el año de 1898. Por primera vez el producto del monopolio, al cual nos referimos, que ha sido ciertamente el más elevado, ha sido de cuatrocientos cinco millones noventa y ocho mil ochocientos trece francos, así es que el término medio del consumo por habitante, ha ascendido á novecientos ochenta y nueve gramos, correspondiendo un gasto anual de diez francos cincuenta y dos céntimos.

Los tabacos de lujo sólo representan un producto de diez millones de francos sobre el conjunto antes consignado del monopolio, habiéndose comprobado que se ha vendido por un valor de cincuenta y un millones de cigarrillos, treinta y cinco millones en cigarrillos, doscientos tres millones en picadura, elevándose á cincuenta y cinco millones el valor del rapé vendido y á seis millones el del destinado para masticar.

Existen en la vecina República 45 mil 928 estancos contándose tan sólo en el departamento del Sena 1.396.

La Revue des Revues ha publicado un notable estudio sobre las relaciones comerciales é intelectuales que median entre Francia y Suiza. Señalaremos por su interés general algunos de los que se contraen á las relaciones comerciales.

Es indudable que las ideas económicas de M. Meline han sido desastrosas para su país, habiendo arruinado en Suiza al comercio francés, favoreciendo la concurrencia extranjera ó la creación de industrias locales.

En 1892 la exportación y la importación reunidas entre Francia y Suiza se elevaban á una suma total de 281 millones 982.142 francos; un año mas tarde, gracias á las tarifas aduaneras de M. Meline, había descendido á 185 millones 851.048 francos.

Los jabones, los hierros, el azúcar y los aceros que Francia importaba en Suiza, se han reemplazado por los productos similares de Alemania, Austria é Inglaterra. La situación hoy existente podrá modificarse, pero es indudable que será por demas difícil, tanto mas teniendo presente la indiferencia de los productores franceses, puesto que se encuentran siempre tres ó cua-

tro viajantes alemanes por uno francés, ofreciendo éste á los consumidores un solo artículo, cuando aquéllos solicitan la compra de tres ó cuatro cuando menos

Ultimamente se presentó en el hospital de San Luis, en París, un hombre sumamente barbudo, notándose desde luego que pertenecía al sexo débil.

El nombre de esta mujer, hoy curada, es Anita Smith, quien solicitaba encarecidamente que se le permitiera trocar su nombre femenino por el de Jaime, autorizándole además á vestir constantemente de hombre, no sin añadir que, si se le niega esta autorización, se suicidará, que era su pensamiento al ser detenida.

La jóven Anita Smith tiene su cara completamente cubierta por una barba espesa negra y fuerte, siendo oriunda de San Pablo, de cuyo punto se escapó porque todo el mundo se burlaba de su barba y de su contextura masculina.

Afirma que ha hecho cuanto le ha sido posible para libertarse de la barba, habiendo recurrido á todos los cosméticos que se preconizan con este propósito; pero, por desgracia, inútilmente. En el caso de que se le niegue vestirse, como los hombres, prefiere la muerte al traje femenino.

El doctor Fauchen es el inventor del procedimiento analítico y terapéutico para el lavado del estómago, gracias al cual se curan, ó cuando menos se modifican, ciertas afecciones estomacales. Por otra parte, introduciendo en la sonda un alambre conductor, puede electrizarse la parte interna del estómago.

El lavado de este órgano puede introducir en el mismo sustancias opacas é inofensivas que permitan conocer el volumen de las manchas que pueden utilizarse para el diagnóstico de los tumores precoces. El lavado del estómago, por último, es operación sencilla y solo desagradable la primera vez que se practica.

Sociedades recreativas

Casino «El Consey»

Para los días 24, 25 y 29 del corriente se han adornado todos los salones, no habiéndose perdonado medio alguno á fin de poder dar tres lucidos bailes; habiendo recibido además la Comisión de festejos de esta Sociedad un telegrama del Sr. Presidente de la Comisión aérea, M. William Obolz, el cual nos indica su venida en esa de Mahon, para llevar á cabo una escursión alrededor de Menorca en globos cautivos.

ORDEN DEL PROGRAMA

DIA 24

Festividad de S. Juan Bautista, á las nueve en punto de la noche y partiendo de la plaza de la Esplanada emprenderán su nocturno viaje la tercera parte de los extranjeros, elevándose á una altura entre ellos convenida, siendo despedidos con fuegos artificiales y al son de algunas tocatas á cargo de una excelente banda de música, dándose comienzo después al baile.

DIA 25

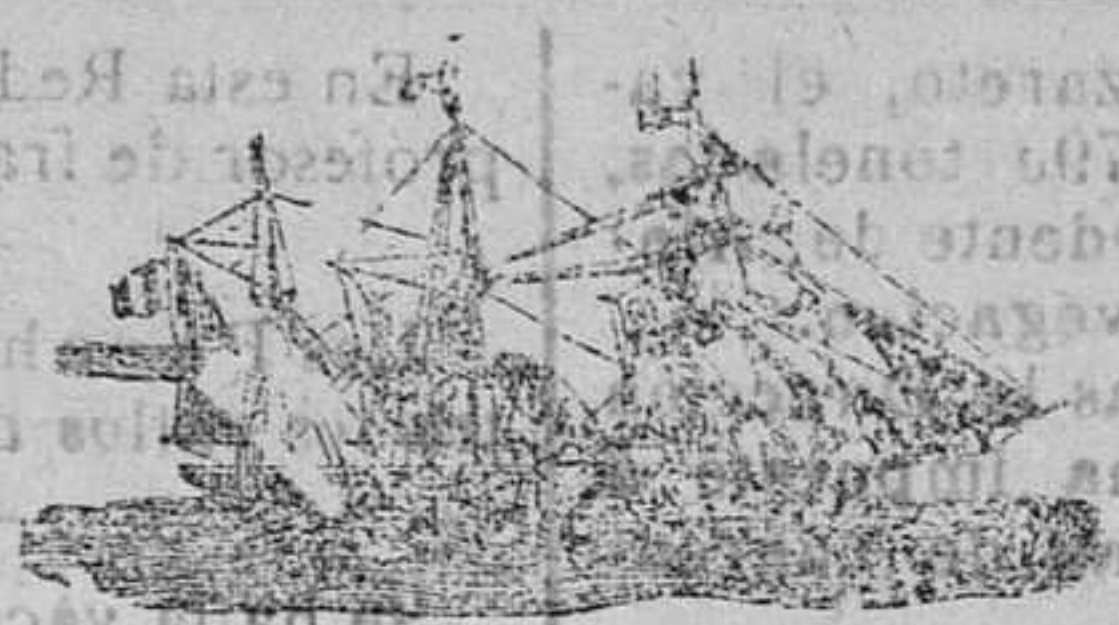
Gran fiesta callejera empezando á las cinco de la tarde frente la fachada del casino. Por la noche y á la misma hora del día anterior emprenderán viaje otra tercera parte de forasteros, los cuales serán igualmente despedidos con fuegos artificiales y á los acordes de la banda, empezándose acto seguido el baile.

DIA 29

Festividad de S. Pedro, por la noche y á la misma hora de los días anteriores emprenderán marcha los restantes excursionistas, los que serán tambien despedidos de la misma manera que lo fueron los demás, pasando después á rendir culto á Terpsicore.—La Comisión.

Nota.—En los esparados días se servirán helados y el restaurant estará abierto todas las noches.

Imp. de M. Parpal



Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Junio de 1899

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Junio directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnifico y rápido vapor francés

ITALIE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrán de Barcelona para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires los grandes y acreditados vapores franceses

el día 11 de Junio el vapor «PROVENCE»

el día 27 de Junio el vapor «AQUITAINE»

Consignatarios en Barcelona, Ripol y Comp.^{ia}, Plaza de Palacio—Barcelona.

Importante á las nodrizas

Las nodrizas que deseen buena colocación deben dirigirse al antiguo y acreditado «Centro Médico Español» calle del Carmen, 41, principal (frente la calle Dou) Barcelona siendo de gran utilidad que lleven la fé de bautizo del último hijo y certificado de buena conducta, ó en su defecto la recomendación del Alcalde, Cura Párroco, Farmacéutico ó Médico de la localidad, haciendo referencia á dichos datos.

Se remiten reglamentos, dirigiéndose al Administrador del «Centro Médico Español», Carmen, 41, Barcelona.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

A PRIMA FIJA

Esencialmente española y única que tiene su dirección general en Barcelona, establecida en el domicilio de su propiedad,

Dormitorio del San Francisco, 5, principal, Barcelona

Capital y reservas: TREINTA MILLONES

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delas, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Esta Compañía cuenta por sí sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que las demás de su clase reunidas.

SINIESTROS PAGADOS HASTA 31 DICIEMBRE 1896

4.413 por valor de pesetas 5.803.943.11

CAPITALES ASEGURADOS EN 31 DICIEMBRE 1896

Pesetas 550.741.848.06

Subdirector en Menorca, Pascual José Hernandez.

Sociedad cooperativa EL PORVENIR DEL OBRERO

El día 25 de los corrientes á las once de la mañana se celebrará Junta General al objeto de elegir los individuos que han de formar parte de la Junta Directiva y Jurado en sustitución de los que deben cesar en julio próximo.

Punto de reunión: Domicilio social, Bastion 21.

Mahon 21 Junio 1899.—La Junta Directiva 3—1

Algarrobas de Ibiza CLASE SUPERIOR

Las está descargando la balandra JOAQUIN en el Anden de Levante de este puerto.

Se venden en partidas á precios ventajosos.

ALMONEDA

por ausentarse sus dueños, de siete á doce de la mañana. Tambien se vende una galera y guarniciones, Deyá 39.